

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
 PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 300,00 Ptas.
 Semestre..... 175,00 »
 Trimestre..... 100,00 »

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 2.983

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOMINA de las participaciones de los Ayuntamientos de esta provincia en el Arbitrio sobre Tráfico de Empresas correspondiente al PRIMER SEMESTRE de 1972.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1972	Deducción anual. Caminos	Deducción anual. Cooperación	Deducción Vías Provinciales	Líquido a percibir - Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Adanero	15.606				15.606	Banco Hispano Americano.
Adrada (La)	33.140				33.140	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Ajo (El)	4.530	4.480			50	Idem.
Alamedilla del Berrocal	3.580				3.580	Banco de Santander.
Albornos	7.470				7.470	Idem.
Aldea del Rey Niño	6.891				6.891	Banco Central.
Aldeanueva de Santa Cruz	6.121				6.121	Banco Hispano Americano.
Aldeaseca	10.973				10.973	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Aldeavieja	9.919				9.919	Idem.
Aldehuela (La)	9.413				9.413	Banco de Santander.
Aliseda de Tórmes (La)	8.863				8.863	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Amavida	6.769				6.769	Banco Hispano Americano.
Arenal (El)	26.026				26.026	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Arenas de San Pedro	94.294				94.294	Idem.
Arevalillo	6.724				6.724	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Arévalo	59.923				59.923	Banco de Santander.
Aveinte	5.219				5.219	Banco Hispano Americano.
Avellaneda	5.662		2.000		3.662	Idem.
AVILA	240.946				240.946	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Balbarca	9.696	3.818			5.878	Banco Hispano Americano.
Barco de Avila	25.495		10.000		15.495	Idem.
Barraco (El)	38.208				38.208	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Barromán	9.396				9.396	Banco Hispano Americano.
Becedas	20.917				20.917	Idem.
Becedillas	8.125				8.125	Banco de Santander.
Bercial de Zapardiel	9.220				9.220	Banco Hispano Americano.
Berlanas (Las)	8.980				8.980	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bernuy Salinero	3.730				3.730	Banco de Santander.
Bernuy de Zapardiel	7.485				7.485	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Berrocalejo de Aragona	2.583				2.583	Banco Hispano Americano.
Blacha	3.746				3.746	Idem.
Blascoeles	5.844				5.844	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Blascomillán	12.377				12.377	Idem.
Blasconuño de Matababras	3.373				3.373	Banco Hispano Americano.
Blascosancho	8.610				8.610	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bohodón (El)	7.472				7.472	Banco de Santander.
Bohoyo	19.016				19.016	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bonilla de la Sierra	15.006				15.006	Idem.
Brabos	4.851				4.851	Idem.
Burgohondo	23.243				23.243	Idem.
Bularros	7.706				7.706	Banco de Santander.
Cabezas de Alambre	5.292				5.292	Idem.
Cabezas del Pozo	8.023				8.023	Banco Hispano Americano.
Cabezas del Villar	24.162				24.162	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Cabizuela	6.512				6.512	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1972	Deducción anual. Caminos	Deducción anual. Cooperación	Deducción. Vías Provinciales	Líquido a percibir — Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Canales	3.515				3.515	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Candeleda	71.533				71.533	Banco de Santander.
Cantiveros	8.959				8.959	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Cardeñosa	12.834				12.834	Banco Hispano Americano.
Carpio Medianero	4.514				4.514	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Carrera (La)	11.632				11.632	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Casas del Puerto de Villatoro	3.905				3.905	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Casasola	6.326				6.326	Banco de Santander.
Casavieja	39.027				39.027	Banco Hispano Americano.
Casillas	12.105				12.105	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Castellanos de Zapardiel	5.341				5.341	Banco Hispano Americano.
Cebreros	58.159				58.159	Banco de Santander.
Cepeda de la Mora	4.699				4.699	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Cillán	6.161				6.161	Idem.
Cisla	9.109				9.109	Banco Hispano Americano.
Colilla (La)	4.122				4.122	Banco de Santander.
Collado de Contreras	9.222				9.222	Idem.
Collado del Mirón	2.803				2.803	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Constanzana	7.628				7.628	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Crespos	19.714				19.714	Idem.
Cuevas del Valle	16.486				16.486	Banco de Santander.
Chamartín	5.932				5.932	Idem.
Diego-Alvaro	13.821				13.821	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Donjimeno	4.951				4.951	Idem.
Donvidas	4.286				4.286	Banco de Santander.
Encinares	3.432				3.432	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Espinosa de los Caballeros	5.016				5.016	Banco Hispano Americano.
Flores de Avila	16.034				16.034	Banco de Santander.
Fontiveros	21.504				21.504	Banco Hispano Americano.
Fresnedilla	6.620				6.620	Banco de Santander.
Fresno (El)	8.209				8.209	Banco Hispano Americano.
Fuente el Sáuz	6.998				6.998	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Fuentes de Año	8.219				8.219	Banco Hispano Americano.
Gallegos de Altamiro	6.279				6.279	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gallegos de Sobrinos	8.658				8.658	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Garganta del Villar	4.706				4.706	Banco de Santander.
Gavilanes	20.414				20.414	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gemuño	6.987				6.987	Banco de Santander.
Gilbuena	8.363				8.363	Banco Hispano Americano.
Gil García	6.344				6.344	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Gimialcón	5.744				5.744	Banco de Santander.
Gotarrendura	6.138				6.138	Idem.
Grandes y San Martín	2.943				2.943	Idem.
Guisando	20.144				20.144	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gutierre Muñoz	8.128				8.128	Banco Hispano Americano.
Herguijuela (La)	3.267				3.267	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Hernansancho	7.848				7.848	Banco de Santander.
Herradón (El)	11.823				11.823	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Herreros de Suso	10.506				10.506	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Higuera de las Dueñas	12.751				12.751	Idem.
Hija de Dios (La)	4.289				4.289	Banco Hispano Americano.
Horcajada (La)	19.558				19.558	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Horcajo de la Ribera	8.896				8.896	Idem.
Horcajo de las Torres	20.055				20.055	Idem.
Hornillo (El)	17.930	2.588			15.342	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Hoyocasero	10.341				10.341	Banco de Santander.
Hoyo de Pinares (El)	32.220				32.220	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Hoyorredondo	6.109				6.109	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Hoyos del Collado	2.714				2.714	Banco de Santander.
Hoyos del Espino	12.553				12.553	Idem.
Hoyos de Miguel Muñoz	2.977				2.977	Idem.
Huitumpascual	4.995				4.995	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Junciana	5.285				5.285	Banco Hispano Americano.
Langa	13.924				13.924	Banco de Santander.
Lanzahita	24.095				24.095	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Lastra del Cano (La)	4.831				4.831	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Losar (El)	8.023				8.023	Banco Hispano Americano.
Llanos de Tórmes (Los)	7.806				7.806	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semes- tre 1972	Deducción anual. Caminos	Deducción anual. Cooperación	Deduc- ción Vías Pro- vinciales	Líquido a percibir — Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Madrugal de las Altas Torres	38.874				38.874	Banco Hispano Americano.
Maello	18.803				18.803	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Malpartida de Corneja	7.930				7.930	Banco de Santander.
Mamblas	8.052				8.052	Banco Hispano Americano.
Mancera de Arriba	7.532				7.532	Banco de Santander.
Manjabálago	6.426				6.426	Idem.
Marlín	2.547				2.547	Idem.
Martiherrero	6.579				6.579	Idem.
Martínez	7.904				7.904	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Mediana de Voltoya	5.478				5.478	Banco Hispano Americano.
Medinilla	9.085				9.085	Idem.
Mengamuñoz	1.881				1.881	Banco de Santander.
Mesegar de Corneja	5.771				5.771	Idem.
Mijares	20.691				20.691	Banco Hispano Americano.
Mingorria	12.995				12.995	Banco de Santander.
Mirón (El)	11.265				11.265	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Mironcillo	5.536				5.536	Idem.
Mirueña de los Infanzones	13.893				13.893	Idem.
Mombeltrán	27.659				27.659	Banco de Santander.
Monsalupe	5.281				5.281	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Moraleja de Matacabras	4.856				4.856	Banco Hispano Americano.
Muñana	9.585				9.585	Banco de Santander.
Muñico	6.613				6.613	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Muñochas	2.746				2.746	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Muñogalindo	9.839				9.839	Idem.
Muñogrande	7.329				7.329	Banco Hispano Americano.
Muñomer del Peco	4.134				4.134	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Muñopepe	2.287				2.287	Banco de Santander.
Muñosancho	9.121				9.121	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Muñotello	7.803				7.803	Banco Hispano Americano.
Narrillos del Álamo	10.676				10.676	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Narrillos del Rebollar	4.380				4.380	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Narrillos de San Leonardo	3.701				3.701	Banco de Santander.
Narros del Castillo	10.886				10.886	Idem.
Narros del Puerto	3.211				3.211	Banco Hispano Americano.
Narros de Saldueña	5.730				5.730	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navacepeda de Tórmes	7.411				7.411	Idem.
Navacepedilla de Corneja	7.426				7.426	Idem.
Nava de Arévalo	27.691				27.691	Banco Hispano Americano.
Nava del Barco	8.856				8.856	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navadijos	3.452				3.452	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navaescurial	9.786				9.786	Idem.
Navahondilla	5.723				5.723	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navalacruz	14.795				14.795	Banco de Santander.
Navalmoral	15.630				15.630	Idem.
Navalonguilla	20.299				20.299	Banco Hispano Americano.
Navalosa	11.171				11.171	Banco de Santander.
Navalperal de Pinares	22.357				22.357	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navalperal de Tórmes	9.939				9.939	Banco Hispano Americano.
Navaluenga	31.738				31.738	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navaquesera	2.654				2.654	Banco de Santander.
Navarredonda de Gredos	14.168				14.168	Idem.
Navarredondilla	8.159				8.159	Idem.
Navarrevisca	10.950				10.950	Idem.
Navas del Marqués (Las)	57.785				57.785	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navatalgordo	14.780				14.780	Banco de Santander.
Navatejares	5.848	1.411			4.437	Banco Hispano Americano.
Neila de San Miguel	3.065				3.065	Idem.
Niharra	7.168				7.168	Banco de Santander.
Ojos Albos	7.004				7.004	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Orbita	5.003				5.003	Banco Hispano Americano.
Oso (El)	8.092				8.092	Idem.
Padiernos	6.418				6.418	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Pajares de Adaja	9.290				9.290	Banco Hispano Americano.
Palacios de Goda	18.508				18.508	Idem.
Papatrigo	11.273				11.273	Idem.
Parral (El)	4.098				4.098	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Pascualcobo	5.818				5.818	Banco de Santander.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semes- tre 1972	Deducción anual. Caminos	Deducción anual. Cooperación	Deduc- ción Vías Pro- vinciales	Líquido a percibir — Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Pedro Bernardo	35.557				35.557	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Pedro Rodríguez	6.659				6.659	Banco Central.
Peguerinos	14.700				14.700	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Peñalba de Ávila	6.672				6.672	Banco Hispano Americano.
Piedrahita	36.712				36.712	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Piedralaves	31.967				31.967	Banco de Santander.
Poveda	2.624				2.624	Banco Hispano Americano.
Poyales del Hoyo	10.978				10.978	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Pozanco	2.924				2.924	Banco de Santander.
Pradosegar	6.290				6.290	Idem.
Puerto Castilla	12.959				12.959	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Rasueros	14.301				14.301	Idem.
Riocabado	9.222				9.222	Idem.
Riofrío	17.555				17.555	Idem.
Rivilla de Barajas	10.828		10.000		828	Banco de Santander.
Salobral	3.300				3.300	Idem.
Salvadiós	7.726				7.726	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Bartolomé de Béjar	4.562				4.562	Banco Hispano Americano.
San Bartolomé de Corneja	4.318				4.318	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Bartolomé de Pinares	20.014				20.014	Banco de Santander.
San Bartolomé de Tórmes	2.749				2.749	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Cristóbal de Trabancos	3.211				3.211	Idem.
Sanchidrián	13.624				13.624	Idem.
Sanchorreja	10.240				10.240	Banco Hispano Americano.
San Esteban de los Patos	3.318				3.318	Idem.
San Esteban del Valle	19.808				19.808	Banco de Santander.
San Esteban de Zapardiel	6.045				6.045	Banco Central.
San García de Ingelmos	11.856				11.856	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Juan de la Encinilla	8.453				8.453	Idem.
San Juan de la Nava	17.357				17.357	Banco de Santander.
San Juan del Molinillo	8.977				8.977	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Juan del Olmo	10.797				10.797	Banco de Santander.
San Lorenzo de Tórmes	5.092				5.092	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Martín de la Vega del Alberche	15.233				15.233	Banco Hispano Americano.
San Martín del Pimpollar	7.288				7.288	Banco de Santander.
San Miguel de Corneja	6.680				6.680	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Miguel de Serrezuela	11.488				11.488	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Pascual	5.749				5.749	Banco de Santander.
San Pedro del Arroyo	9.995				9.995	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Santa Cruz del Valle	18.770				18.770	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santa Cruz de Pinares	10.905				10.905	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Santa Lucía de la Sierra	3.499				3.499	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santa María del Arroyo	4.002				4.002	Idem.
Santa María del Berrocal	14.304				14.304	Banco de Santander.
Santa María de los Caballeros	10.488				10.488	Banco Hispano Americano.
Santa María del Tiétar	8.087			3.113	4.974	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santiago del Collado	17.061				17.061	Idem.
Santo Domingo de las Posadas	4.608				4.608	Banco de Santander.
Santo Tomé de Zabarcos	4.812				4.812	Idem.
San Vicente de Arévalo	6.697				6.697	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Serrada (La)	3.394				3.394	Banco de Santander.
Serranillos	7.727		7.100		626	Idem.
Sigeres	4.459				4.459	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Sinlabajos	9.963				9.963	Banco de Santander.
Solana de Béjar	9.928				9.928	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Solana de Rioalmar	10.333				10.333	Banco de Santander.
Solosancho	20.025				20.025	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Sotalbo	9.653				9.653	Banco Hispano Americano.
Sotillo de la Adrada	38.871				38.871	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tiemblo (El)	80.118				80.118	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Tiñosillos	7.838				7.838	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tolbaños	13.964				13.964	Banco Central.
Tormellas	7.017				7.017	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tornadizos de Avila	18.404				18.404	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Tórtoles	5.811				5.811	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Torre (La)	7.741				7.741	Banco Hispano Americano.
Tremedal	2.138				2.138	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Umbrías	9.791				9.791	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1972	Deducción anual. Caminos	Deducción anual. Cooperación	Deducción. Vías Provinciales	Líquido a percibir Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Urraca Miguel.....	10.705				10.705	Banco de Santander.
Vadillo de la Sierra.....	12.110				12.110	Idem.
Valdecasa.....	5.620				5.620	Idem.
Vega de Santa María.....	5.747				5.747	Idem.
Velayos.....	9.746				9.746	Banco Central.
Vicolozano.....	3.997				3.997	Banco de Santander.
Villaflor.....	6.785				6.785	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Villafranca de la Sierra.....	11.343				11.343	Banco de Santander.
Villanueva de Gómez.....	7.530				7.530	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Villanueva del Arenal.....	8.550				8.550	Banco de Santander.
Villanueva del Campillo.....	12.735				12.735	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Villar de Corneja.....	3.793				3.793	Banco de Santander.
Villarejo del Valle.....	6.614				6.614	Idem.
Villatoro.....	12.572				12.572	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Viñegra de Moraña.....	5.144				5.144	Banco de Santander.
Vita.....	5.549				5.549	Idem.
Zapardiel de la Cañada.....	12.462				12.462	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Zapardiel de la Ribera.....	8.155				8.155	Banco Hispano Americano.
Zarza (La).....	3.091	1.325			1.766	Idem.
TOTALES.....	3.325.304	13.622	29.100	3.113	3.279.469	

Las cantidades líquidas han sido ingresadas en las cuentas corrientes bancarias o de ahorro señaladas por cada Ayuntamiento. Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y así mismo para que puedan justificar las oportunas formalizaciones contables.

Avila, 20 de Noviembre de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 3.012
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

CIRCULAR del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre Expedientes de Modificaciones de Créditos.

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales de esta provincia, que el día 12 del próximo mes de diciembre termina el plazo para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los expedientes de modificaciones de créditos, correspondientes al presupuesto ordinario vigente del ejercicio de 1972, a efectos de examen y reclamaciones.

Todos los expedientes que sean publicados después de dicha fecha no surtirán efecto legal.

Igualmente se recuerda, que conforme al artículo 22 de la Ley 48/1966 sobre Modificación Parcial del Régimen Local, estos expedientes han de remitirse a esta Jefatura Provincial, el mismo día en que se haga la pública notificación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los demás extremos de estos expedientes, han de ajustarse a la Circular de este Servicio Pro-

vincial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de septiembre de 1970

Avila, 24 de noviembre de 1972.
—El Jefe Provincial del Servicio, Federico Moreno Higuero.

Número 3.013

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.850

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Navalperal de Pinares (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización Peña Cabra.

Características: Línea a 15 KV., origen en la línea Navalperal La Cañada, longitud 976 metros, apoyos metálicos y de hormigón, conductores de aluminio acero UNE, 50 de 54'60 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 381.455 pesetas.

Se solicita: Autorización adminis-

trativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 3.015

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.852

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: I. R. Y. D. A. (domicilio en Plaza de Santa Teresa número 12, Avila).

Emplazamiento: Arévalo y Palacios Rubios (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para riegos.

Características: Línea a 15 KV., apoyos de hormigón, conductores de aluminio acero de 43'05 milímetros cuadrados.

24 centros de transformación de tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/380 — 230 V., potencia total 1.555 KVA.

Presupuesto: 8.233.634 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 3.016

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.851

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: UNION ELECTRICA, S. A.

Emplazamiento: Navalperal de Pinares (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización Ciudad Prado Molino.

Características: Línea a 15 KV., con origen en la línea Navalperal de Pinares-La Cañada, longitud 528 metros, apoyos metálicos y de hormigón, conductores de aluminio acero de 54'6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 390.341'25 pesetas.
Se solicita: Autorización administrativa y declaración, en concreto, de la utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado Comarcal de Arévalo

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Don Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la Ciudad de Arévalo y su Comarca, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 80/1972, se tramitan en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, contra JOSEPH ANTHONY LOPEZ JR, de 21 años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Brumilda, natural de New York (U. S. A.) y residente en la misma Ciudad, 1024 Walton Avenida Bx, en los que aparece como lesionada EDNA SERRANO, de 20 años, soltera, estudiante, hija de Rafael y Edna, también natural y vecina de New York (U. S. A.), 305 Lindem Blud, Brooklyn, y los que actualmente se encuentran en ignorado paradero, por medio de la presente se cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al denunciado y lesionada anteriormente referidos, con el fin de que asistan a la celebración del correspondiente juicio, previéndoles deberán comparecer al mismo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer, sin previa alegación de justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, pudiendo hacer uso el denunciado del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Arévalo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Habilitado, (ilegible). —3.010

Alcaldía de Narros de Saldueña

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, el expediente número 2 de suplemento de crédito, por medio del superávit del presente ejercicio, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Narros de Saldueña, a 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Sofío Martín del Oso. —2.958

Alcaldía de Garganta del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Garganta del Villar, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.961

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1971, con el fin de reforzar partidas de insuficiente consignación en el Presupuesto Ordinario actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen justas, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Local vigente.

Navadijos, a 21 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.971

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

EDICTO

Aprobado por el Pleno Municipal expediente número 1/72 de habilitación y suplemento de créditos al Presupuesto ordinario de 1972, con cargo al superávit y transferencia de partidas se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Hornillo, a 20 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar. —2.982

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente,

se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Aldehuela, a 19 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, Emiliano García. —2.965

Alcaldía de San Juan de la Nava

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Juan de la Nava, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan Hernández. —2.969

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente número 1 de suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior y dentro del Presupuesto ordinario en vigor, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen justas, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.

Cepeda de la Mora, a 20 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.977

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones, el expediente de habilitación de créditos y de suplementos, correspondiente al presupuesto ordinario de 1972.

Candeleda, a 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Jacinto Pazos. —2.990

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos y habilitación de crédito dentro del vigente

Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Bularros, a 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.989

AYUNTAMIENTO DE MUÑOYER DEL PECO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente núm. 1 de suplemento de créditos del presupuesto del ejercicio corriente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Muñoyer del Peco, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Carmelo Jiménez. —2.963

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Colilla, a 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.987

AYUNTAMIENTO DE CARPIO MEDIANERO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Carpio Medianero, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.986

AYUNTAMIENTO DE MARLIN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos y habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Marlín, 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.973

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA